

DOCUMENTO PRIVADO DE FLUJO DE RECURSOS, DEPURACION Y SANEAMIENTO PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. LA ENTIDAD PAGADORA Y EL BENEFICIARIO DEL PAGO

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No **900.226.715** en adelante **LA ENTIDAD PAGADORA** y por la otra parte, **DENIS ANDREA ZULUAGA CORREA**, identificado con documento de identidad No 29.759.550, en su condición de director administrativo y financiero de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** entidad identificada con NIT. **890303841**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, manifestamos que hemos revisado la cartera presentada por la **ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, de acuerdo a lo siguiente

1. Que **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** presenta una cuenta por cobrar A **COOSALUD EPS** de \$ 14.701.037.288 con corte al mes de junio de 2022, según anexo entregado a **COOSALUD EPS SA**.
2. Que de las cartera cobrada por la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI**, indicadas en el inciso anterior, Coosalud ha pagado la suma de \$11.525.290.116 pagados de febrero a agosto de 2022, según facturas compensadas y soportes de pago entregados al prestador, pago que acepta la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI**.

Concluido el acuerdo de depuración se obtienen los siguientes resultados:

- a) **COOSALUD EPS S.A** ha garantizado giro de recursos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** por valor de \$11.525.290.116, encontrándose al día en el flujo de recursos al mes de agosto de 2022, quedando pendiente por depurar solo las facturas devueltas, no radicadas y glosas indicadas en anexos. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la cartera cobrada por la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** se encuentra pagada por Coosalud EPS S.A.
- b) Para hacer seguimiento a las facturas no radicadas, glosas y devoluciones **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** se compromete a enviar la cartera legalizada con los pagos anteriormente mencionados y realizar una reunión el 31 de octubre del año 2022 a las 11:00 am y se enviara el link de la reunión al correo Eliana_belalcazar@yahoo.es, con el objetivo de revisar las devoluciones, glosas según corresponda.



- c) **COOSALUD EPS** se compromete a realizar un pago por la suma de \$2000.000.000. el cual será girado a más tardar el día 26 de octubre de 2022,
- d) Se deja evidencia en la presenta acta que Coosalud EPS ha entregado a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** todos los soportes de pago que la ESE no había identificado para que legalicen los pagos por valor de \$11.525.290.116.
- e) **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI** de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de la presente transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. b). Acepta que el resultado de la presente acta son los saldos reales de la cartera con corte agosto de 2022, c) Acepta que la presente acta, refleja la realidad de los resultados por la Prestación de los servicios de salud, entre las partes.

Queda evidencia que Coosalud EPS S.A se encuentra al día con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI**, quedando pendientes a corte septiembre del año 2022 solo las facturas devueltas, no radicadas o glosas indicadas en anexo.

LA ENTIDAD PAGADORA

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO


JAIME GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS SA


DENIS ANDREA ZULUAGA CORREA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI

